6046533248

Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Este formato debe ser utilizado para la presentación de informes de supervisión a contratos de bienes y servicios, interadministrativos y ordenes de compras, diferentes a los de interventoría y de obra.

Nro-GS-2023 **DEAMA.UPRES 29.25**

Leticia 01 de AGOSTO de 2023

Teniente Coronel
CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1
Carrera 69 B Bis 44-58
Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión del contrato **No 81-8-20141-23**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/07/2023**	**Hasta**	**31/07/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-325621-MEBOG, el señor (a) Capitán ANDRES CAMACHO VESGA, obrando en calidad de Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Jefe Unidad Prestadora de Salud Amazonas y/o a quien haga sus veces.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01**
- **INFORME DE SUPERVISON CORRESPONDIENTE A JULIO 2023.**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**No 81-8-20141-23**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES Y/O VUELOS CHÁRTER PARA LOS USUARIOS, BENEFICIARIOS, ACOMPAÑANTES (DE LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN) Y EN CASO QUE SE REQUIERA PERSONAL ASISTENCIAL, DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1 QUE POR SITUACIÓN DE SALUD REQUIEREN DESPLAZARSE A NIVEL NACIONAL CON SU RESPECTIVO RETORNO.
Contratista	PLANETOUR
Representante legal	JONES ALDEMAR ACUÑA MARIN

Valor inicial del contrato u orden de compra	**$ 30.000.000,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**0**
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 30.000.000,00**
Plazo de ejecución inicial	7 meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	30/06/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas: Se envía mediante correo electrónico la solicitud para la facturación hasta el día 25 de cada mes.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ÍTEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	El contratista deberá eximir la tasa aeroportuaria para el personal de usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, según normatividad vigente	X	
2	El contratista deberá garantizar el servicio de operador las 24 horas del día y fines de semana con el fin de realizar programación de tiquetes en el caso que se requiera.	X	
3	Garantizar la capacidad y disponibilidad de tiquetes en cualquier ciudad con aeropuerto en el país, en las fechas y tiempos requeridos por la Entidad El contratista deberá garantizar y poner a disposición de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 1, los tiquetes más económicos que ofrezcan las líneas aéreas.	X	
4	Suministrar los tiquetes requeridos por a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, dentro de las dos (2) horas siguientes al requerimiento realizado, de acuerdo con la disponibilidad de cupos.	X	
5	Efectuar sin costo adicional las conexiones, reservas y su confirmación, en todos los vuelos solicitados por la entidad.	X	
6	El CONTRATISTA deberá disponer de todos los elementos y herramientas para llevar a cabo el objeto a contratar. El personal encargado de su realización deberá tener todos los medios logísticos necesarios para lograr la buena Prestación del servicio.	X	

604653248

7	En caso de daño de algún componente electrónico y/o mecánico en la expedición del servicio del tiquete Aéreo este deberá tener una alternativa para que no se vea afectado el suministro del tiquete.	**X**	
8	Informar al supervisor del contrato por escrito cuando se haya ejecutado un setenta 70% el valor del contrato, en ningún caso el contratista podrá superar el 100% del valor contratado.		
9	Dar solución inmediata a cualquier problema relacionado con los cambios de reserva, rutas y horas de vuelo de acuerdo con los requerimientos del supervisor	**X**	
10	El Contratista debe aplicar todas las promociones que las aerolíneas LATAM, VIVA AIR, AVIANCA, SATENA, entre otros en destinos nacionales y en rutas donde se requiera vuelo chárter; las cuales se ofrecerán durante las diferentes épocas del año en caso de presentarse grupos de pasajeros, suministrar los beneficios adicionales que obtiene la entidad por volumen de tiquetes adquiridos mensualmente, entre otros.	**X**	
11	El contratista deberá suministrar los tiquetes aéreos en horarios de 08:00 a 18:00 horas, incluyendo el sábado hasta el mediodía, previa coordinación del supervisor del contrato.	**X**	
12	Garantizar la existencia permanente de empleados (mínimo 1); con experiencia en atención al cliente, específicamente: suministrar información general, recibir las solicitudes de tiquetes, efectuar las reservas aéreas, entregan los respectivos tiquetes, efectuar los cambios de reservas solicitados y demás tramites inherentes a la ejecución del contrato; una vez se emita carta de inicio del contrato, deberá indicar al supervisor del contrato el número de contacto de la persona o personas de la compañía que se encargarían de manejar dichos tramites.	**X**	
13	Las fechas que a continuación se relacionan son consideradas temporada alta, para la vigencia del contrato y las prórrogas si las hubiere, así: **SEMANA SANTA**: DESDE EL 30 DE MARZO AL 9 DE ABRIL **VACACIONES MITAD DE AÑO**: DESDE EL 17 DE JUNIO HASTA EL 10 DE JULIO **RECESO ACADEMICO**: DESDE EL 7 DE OCTUBRE HASTA EL 17 DE OCTUBRE **VACACIONES FIN DE AÑO**: DESDE EL 7 DE DICIEMBRE HASTA EL 9 DE ENERO	**X**	
14	El contratista deberá tener convenios con las empresas que cubran las rutas requeridas dedicadas al transporte de pasajeros a nivel nacional.	**X**	
15	Efectuar las reservas de pasajes nacionales en las rutas autorizadas en clase económica de manera general y en cualquiera de las compañías aéreas que operan en el país según solicitud de la UPRES Amazonas.	**X**	
16	Hacer entrega de los tiquetes aéreos, que hayan sido solicitados por escrito por el supervisor del contrato.	**X**	
17	El contratista se compromete a no cobrar sobrecostos en los pasajes aéreos que sean suministrados a los usuarios y beneficiarios de la Policía Nacional.	**X**	
18	Solicitar por escrito cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante la ejecución del contrato, la cual no se efectuara sin la autorización previa, expresa y escrita por parte del ordenador del gasto.	**X**	
19	El contratista debe presentar al supervisor del contrato cada vez que este lo requiera, la relación de pasajes expedidos, precios de los mismos, saldo de la ejecución del contrato, reembolsos efectuados, y en general cualquier dato relacionado con la ejecución contractual.	**X**	
20	El contratista deberá dar aplicación a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2022 y la Resolución Número 000042 del 05/05/2022 en cumplimiento de la Normatividad relacionada con la Facturación Electrónica.	**X**	

604653248

21	El Contratista deberá mantener la calificación y evidencias a disposición emitida por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%), la calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	**X**	
22	CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO El contratista deberá mantener vigente durante el término previsto para la ejecución del contrato, el Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Turismo, expedido por la Dirección General de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo, en el ramo de prestación de servicios turísticos de Agencia de viajes y turismo y/o Agencias mayoristas y operadores de Turismo.	**X**	

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	El oferente certificará que tiene convenios con las empresas que cubran las rutas requeridas dedicadas al transporte de pasajeros a nivel nacional.	**X**	
2	Efectuar las reservas de pasajes nacionales en las rutas autorizadas en clase económica de manera general excepcionalmente en todas las clases y en cualquiera de las compañías aéreas que operan en el país Según solicitud de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 Unidad Prestadora de Salud Guainía.	**X**	
3	Contar con los servicios de situado de pasajes, para los pasajeros que deben desplazarse entre ciudades en un tiempo de respuesta máximo de 48 horas.	**X**	
4	Entregar tiquetes aéreos, siempre y cuando sean solicitados por escrito por el supervisor del contrato.	**X**	
5	El contratista se compromete a no cobrar sobrecostos en los pasajes aéreos que sean suministrados a los usuarios y beneficiarios de la Policía Nacional.	**X**	
7	Solicitar por escrito cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de la ejecución del contrato, la cual no se efectuara sin la autorización previa, expresa y escrita por parte del ordenador del gasto.	**X**	
8	En el caso de requerir tiquetes a otros destinos diferentes a los ofertados, previamente se hará la solicitud, tomando contacto con la entidad ya sea telefónico, correo electrónico, etc. y debe ser facilitado sin ningún costo adicional.	**X**	
9	El oferente debe presentar al supervisor del contrato cada vez que este lo requiera, una relación de pasajes expedidos, precios de los mismos, saldo de la apropiación, reembolsos efectuados, en general cualquier otro informe que, sobre la ejecución del contrato, sin perjuicio del desarrollo del mismo.	**X**	
10	El oferente deberá inscribir a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 Unidad Prestadora de Salud Amazonas al plan de acumulación de millas de las aerolíneas o los demás incentivos que ofrezcan.	**X**	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
N/A	N/A	N/A

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

En el mes de Julio de 2023 la empresa PLANETOUR no radico facturación, por lo tanto no hay movimiento de presupuesto asignado para el contrato No 81-8-20141-23.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (150) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

604653248

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 pagará el valor del contrato a favor del contratista en la ciudad de Leticia, mediante pagos parciales dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la presentación de la factura comercial previa expedición del RECIBO A SATISFACCIÓN expedido por el supervisor del contrato, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional. No obstante la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 30.000.000,00**	100%
Valor total de las entregas	$ 0	$ 0
Valor total facturado	$ 0	$ 0
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	$ 0
Valor pagado	$ 0	$ 0
Valor pendiente de entrega	**$ 30.000.000,00**	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor Facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

N/A

5. **RECOMENDACIONES**

Continuar la ejecución del contrato de manera responsable, como se ha venido desempeñando hasta la fecha, con el mismo compromiso y responsabilidad por parte del contratante.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

604653248

Atentamente,

Teniente EDGAR ALIRIO MONTAÑO MORENO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Amazonas
Supervisor Contrato u órden de Compra No.
deama.upres@policia.gov.co
3173641222

edgar.montao